

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23567

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de junio de 2025.

Señor Gerente:

RIO NEGRO. TASA DE INTERES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 458 ART, se fija la tasa de interés para deudas fiscales en 3% para 30 días de plazo, o su equivalente diario de 0,10 % con vigencia a partir del 1/7/2025.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada